IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juz-gado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-cedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-novidos por la Entidad «Guarque, Socie-dad de Responsabilidad Limitada» contra don Miguel Vilanova Solanes, por medio don Miguel Vilanova Solanes, por medio del presente se anuncia la venta en publica subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración escriturado, que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Elemento número ocho.-Piso primero, Elemento número ocho.—Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa número 681 de la calle de Corcega, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, sección primera, compuesto de recibidor, pasos, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y lavadero, de superficie util sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decimetros cuadrados más terrazas. Lindante: Por el cuadrados más terrazas. Lindante: Por el frente, con la calle de Córcega; por la derecha, entrando, con la casa número 683 de dicha calle; por la espalda, parte rellano escalera y parte con piso prime-ro, puerta cuarta; por la izquierda, parte con el piso primero, puerta segunda, par-te con patio de luces y parte con rellano escalera, donde abre puerta; por el sue-lo, con el piso entresola. lo, con el piso entresuelo, puerta terce-ra, y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera. Se le asigna una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por puerta tercera. Se le asigna una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en régimen de propiedad horizontal, en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, con el número 36.289, al folio 70 vuelto del tomo, y libro 835 del archivo, inscripción tercera; cuya finca forma parte del total inmueble sito en la calle Córcega, número 681, inscripto en el indicado Registro de la Propiedad, en el tomo 831, libro 831, de Provensals, folio 64, finca número 12.77, inscripción quinta. e Provensals, folio 64, finca número 2.7, inscripción quinta. Valorada la descrita finca, a efectos de

subasta, en la escritura de debitorio base del procedimiento, en la cantidad de cua-trocientas setenta y ocho mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendra lu-gar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo dificio de los Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día tres de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán, acto continuo del remate, a sus Que servirá de tipo para esta segunda

respectivos duenos, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro, los autos y la certificación del hegistro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito de la actora continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujades.—548-5.

LOGRONO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Lo-

For el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 370 de 1971, se sigue expediente de suspensión de pagos del industrial de esta ciudad don Juan Jose Leon Fernandez, a quien por resolu-ción de esta fecha se le declara en es-tado de suspensión de pagos y en situa-ción de insolvencia provisional, al ser el

activo superior al pasivo. Se convoca a Junta general a los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veintidos de marzo, y hora de las cuatro y media de la tarde.

Legrono, siete de febrero de mil nove-cientos setenta y dos.—El Juez, Marino Iracheta Iribarron.—El Secretario.—539-3.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Córbera y Espinal, S. A.», con domicilio social en Sabadell, para ejecución de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasdado sacar a la venta en pública subas-ta, por primera vez y término de diez días, los bienes expresamente hipotecadas, los bienes expresamente hipoteca-dos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-ro uno, se ha señalado el día veintisie-te de febrero y, digo de marzo próximo venidero, y hora de las doce de su ma-ก็ลทล

Bienes objeto de subasta

Una báscula metálica «Ariso», fuerza 1 000 kilogramos; 4 900 pesetas.

Una maquina repasar tejidos «Rof», por

ancho util 2.10 metros, cristalinas 2.10 por 0.40 metros, movimiento por motor electrico 0,33, con cuentametros; 15.400 pesetas.

Un telar construcción «Talleres Desveus», tipo ID-17, año 1958, ancho 1,44 metros, con cuatro cajones a cada lado y

enrollador, freno a fricción para trama y para urdimbre, aparato tensor y contador de doble tarifa. Mando por motor acoplado «Siemens», de 1,5 CV: 77.000 pe-

Un telar igual al anterior; 77.000 pese-LAS

Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual: 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual, 77.000 pesetas. Otro telar igual, 77.000 pesetas.

Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas. Otro telar igual; 77.000 pesetas.

Una o villadora fraguas del «Ter», de 16 por 2 husos (ampliada por excentricas, digo ampliada a 20 por 2 husos), cursa 13 centímetros, guía hilos por excentricas en cabeza en baño de aceite. Bancada de hierro para automático. Movimien-

da de hierro para automatico. Movimiento por motor eléctrico «Siemens», de 1,15 CV.; 9 100 pesetas.

Un urdidor «F. Carné», franja cónica bota de 2,20 por diámetro 1,60 metros, bancada de hierro, cuentametros, movimiento por cuatro velocidades por motor eléctrico «AEG», de 1 CV., arrollador con «AEG», de 2 CV., 31.500 pesetas.

Un urdidor franja cónica «F. Carné».

Un urdidor franja cónica «F. Carné», bota de 2,20 por diámetro 1,20 metros, bancada de madera, cuentametros, movimiento por motor 0,5 CV., plegador con motor 1 CV.; 19.600 pesetas.

Un urdidor igual que el anterior: 19.600 pesetas

pesetas

Otro urdidor igual al anterior; 19.600 pesetas.
Una fileta de madera para 300 carre-

tes; 5.100 pesetas. Otra fileta igual a la anterior; 5.100 pe-

setas. Otra fileta igual a la anterior; 5.100 pe-

setas. Un taladro de columna conopolea diámetro máximo de broca 13 milimetros, motor de 0,5 CV; 2.100 pesetas. Un taladro «Casals», portátil; 1.400 pe-

cetac

Una canillera de conos horizontales «Lesona* 10 por 2 husos en sus cabezas in-dependientes, guía hilos con paro auto-mático independiente fileta inferior y estantería superior, bancada metálica, mando por motor eléctrico acoplado de 1 CV.; 12.900 pesetas.

Otra canillera igual a la anterior; 12.900 pesetes.

Otra canillera igual a la anterior, 12.900 pesetas.

Otra canillera igual a la anterior; 12.900

Una canillera «Schweiter», año 1940, 10 por 2 husos en cabezas independientes, guía hilos y paro automático, soporte superior con dispositivos tensores, mando con motor eléctrico acoplado de 1 CV.: 24.500 pesetas.

Un aspe de 50 husos, banco de madera y devanadora, guía hilos, mecanismo la-teral engranajes y polea loca fija, man-do por transmisión; 10.500 pesetas.

In elevador hidráulico portaplegadores Piloto», número E-2, carga 300 kilogramos, 4.900 pesetas.

Una báscula metálica *Pibernat*, de 1.500 kilogramos; 10.500 pesetas. Una balanza de precisión con vitrina;

2.100 pesetas. Un torsiómetro sobre mesa; 1.400 pese-

Generador de vapor a baja presión, vertical, tipo Pield, superficie de calefacción

tical, tipo Pield, superficie de caletacción 30 metros cuadrados, con quemador TG-812, fuel-oil, presostato «Danforst», electroválvulas, etc.; 42.200 pesetas.

Un telar para pañeria «Talleres Desvéus», ancho 2,10, puente doble con maquinita de 20 lizos, enrollador de urdimbre y freno de romana, aparato tensor tela y contador doble tarifa, para trama y para urdimbre «Comatex», mecanismo y para urdimbre «Comatex», mecanismo embrague, para trama buscapasada «Abe-llaneda», motor 1,25 CV.; 52.500 pesetas. Otro telar igual al anterior; 52.500 pe-

setas.

Otro telar igual al anterior; 52.500 peseias.

Otro telar igual al anterior; 52.500 pe setas.

Un telar similar «Desvéus», tipo T.D. 11 CR. ano 1958, maquinita de 24 lizos, freno tipo bis - sinfin, para urdimbres, mando por motor eléctrico acoplado «Vivo Torrás», 1,25 CV.; 77.000 pesetas.

Un telar similar «Desvéus», año 1956,

freno bis-sinfin, máquina de 24 lizos, mo-tor eléctrico acoplado; 66.500 pesetas. Otro telar igual al anterior; 66.500 pe-

setas

Otro telar igual al anterior: 66,500 pe

Un telar «Desvéus», año 1936, maquinitas de 24 lizos, freno tipo bis-sinfín, mo tor 1,25 CV.; 56.000 pesetas.

Otro telar igual al anterior: 56.000 pe-

Otro telar igual al anterior; 56.000 pesetas.

Otro telar igual al anterior, 56.000 pesetas

Otro telar igual al anterior; 56.000 pe-

Un telar «Desvéus», año 1956, magninita de 24 lizos, freno tipo bis-sinfin aparato acoplado para falso orillo, 56.000 pesetas. Otro telar igual al anterior: 56.000 pe-

Otro telar igual al anterior, 56.000 pesetas.

Otro telar igual al anterior; 56.000 pesetas.

Otro telar «Dosvéus», año 1958, maquinita de 24 lizos, freno tipo bis-sinfin para urdimbre, mando con motor eléctrico acoplado «Vivo Torrás», 1,25 CV., para trama «Avellaneda»; 78.000 pesetas.

Una esmeriladora «Formis», con doble muele, motor central de 1 CV.; 1.400 pesetas.

Una balanza precisión «Gitalt Ladorta», con vitrina acristalada; 2.100 pesetas

Un aspe pruebas cinco huses; 733,81 pesetas.

Un torsiómetro sobremesa: 1.400 pese-

Total: 2.438.333.81 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguienres condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la basta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o esdestinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas infe-riores a dicho tipo. Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla se-gunda del artículo ochenta y cuatro de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores o gravámenes al crédito del actor quedarán sub-sistentes, entendiéndose que todo licita-dor los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá realizarse a

calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Luis Ruiz Sánchez — El Secretaria. tario, Manuel Maraver Verdiguier.-536-3.

Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

- 1. Objeto: La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan. se reseñan.
- 2. Documentos de interés para los lici-2. Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras respectiva durante los días y horas de oficina.

 3. Garantía provisional: La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

junta.

4. Clasificación de contratistas (para obras de presupuesto superior a cinco millones de pesetas): Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. Modelo de proposición: *Don con residencia en, provincia de calle de, número, según documento nacional de identidad núme

ro ... caferado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del dia ro ... caterado del anuncio publicado en el Botetin Oficial del Estado del da ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar charamente, escrita en letra y numero. la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras). ponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.).

Presentacion de proposiciones:

6.1. Lugar de presentación: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima, o Jefatura Provincial de Carreteras respectiva.

6.2. Plazo de presentación: Hasta las

6.2. Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 24 de marzo de 1972.

7. Apertura de proposiciones.

7.1, Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Mi-nisterio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las once horas del día 7 de abril de 1972.
7.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Camistra Vicinalizario. nos Vecinales.

- Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentacion:
- 8.t. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Dependencia

anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerados y firmados por el licitador o por-sona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expedien-te, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número 1:

Titulo: Documentación general (título

del proyecto).
Contenido: Contendrá los siguientes documentos:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del interesado y en su caso poder notarlal o certificación acreditativa de la re-

presentación que ostente. 8.2.2. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario (según modelo oficial, Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 18), acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 3 de este anuncio, con las firmas legitimadas y legalizadas en

su caso.

8.2.3. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimo-nio notarial del mismo, acreditativo de hallarse clasificado en los grupos o sub-grupos señalados para cada obra en la

relación anexa.

8.2.4. Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado tado.

Todos estos documentos podrán presentarse originales o mediante copia de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.